

**HERRAMIENTA DE MONITOREO
DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA
A TRAVES DE LA INFORMACION EN
LOS PORTALES DE TRANSPARENCIA
DE LOS GOBIERNOS LOCALES DELA REGION CALLAO**

DE
LLAO

**HERRAMIENTA DE MONITOREO DEL CUMPLIMIENTO DE LA
LEY DE TRANSPARENCIA A TRAVES DE LA INFORMACION
EN LOS PORTALES DE TRANSPARENCIA DE LOS
GOBIERNOS LOCALES DELA REGION CALLAO**

La presente Herramienta de Monitoreo se hace tomando como base el Primer, Segundo y Tercer Reporte 2009 de la Supervisión de los Portales de Transparencia de los Gobiernos Regionales y de las Municipalidades

Provinciales ubicadas en capitales de departamento publicada por la Defensoría del Pueblo.

ÍNDICE

- I. PRESENTACIÓN
- II. ÁMBITO Y PERÍODO DE LA SUPERVISIÓN
- III. ASPECTOS A SER SUPERVISADOS
- IV. ESQUEMA GENERAL PARA LOS RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN DE LOS PORTALES
- V. ESQUEMA PARA LOS RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN DE LOS PORTALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
- VI. ESQUEMA PARA LOS RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN DE LOS PORTALES DE LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES UBICADAS EN LA REGION CALLAO
- VII. CONCLUSIONES
- VIII. RECOMENDACIONES
- IX. ANEXOS REFERENCIALES
- X. DISEÑO DEL FORMATO DEL ANALISIS DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE GOBIERNOS REGIONALES, PROVINCIALES Y DISTRITALES

I. PRESENTACIÓN

La **Red Anticorrupción de la Región Callao** es la concretización de un proyecto institucional de PROETICA y el INSTITUTO SOCIEDAD Y DESARROLLO DEL CALLAO, y que involucra además a instituciones públicas y privadas así como a la sociedad civil de la Región Callao convocados para tal efecto en cada circunscripción territorial, provincial y regional.

La Red Anticorrupción de la Región Callao toma como base los tres informes que la Defensoría del Pueblo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162° de la Constitución Política del Perú y en el artículo 1° de la Ley N° 26520, su Ley Orgánica, en el cual indica que es un órgano constitucional autónomo

encargado de la defensa de los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y la comunidad, la supervisión del cumplimiento de los deberes de la administración estatal y la adecuada prestación de los servicios públicos; y que , en ese contexto, y en el marco del actual proceso de descentralización, es un motivo de constante preocupación institucional que el ejercicio de las funciones y competencias que han sido asignadas a los gobiernos regionales y los gobiernos locales sea acorde con el proceso de modernización del Estado, el cual tiene como uno de sus pilares fundamentales a la transparencia en la gestión pública como una práctica de buen gobierno, y un mecanismo para prevenir la corrupción, así como para crear nexos de comunicación con la sociedad civil, contribuyendo de esta manera con la vigencia efectiva de los derechos constitucionales de acceso a la información pública, así como de control y vigilancia ciudadana.

Mediante los reportes del año 2009 de la Supervisión de los Portales de Transparencia de los gobiernos regionales y de las municipalidades provinciales ubicadas en capitales de departamento, la Defensoría del Pueblo presentó el nivel de cumplimiento de estas entidades respecto de la normatividad de transparencia y acceso a la información pública, en cuanto a su obligación de difundir información sobre la gestión regional y municipal en sus portales de transparencia. Asimismo, se formula un conjunto de recomendaciones con miras a fortalecer los niveles de transparencia de los gobiernos regionales y de las municipalidades provinciales supervisadas.

Por ello, la Red Anticorrupción de la Región Callao se suma al trabajo concertado desde la Sociedad Civil para contribuir al cumplimiento de esta normativa a través de la incidencia ciudadana.

II. ÁMBITO Y PERÍODO DE LA SUPERVISIÓN

Red Anticorrupción de la Región Callao ha previsto que la supervisión comprenda los portales de transparencia de la Municipalidad Provincial del Callao y de las Municipalidades Distritales ubicadas en la Región Callao: Ventanilla, Bellavista, Carmen de la Legua-Reynoso, La Perla y La Punta, los cuales, por mandato de la ley, se deben actualizar mensualmente, salvo en el caso en que la propia norma establezca una actualización trimestral, como es el caso de la información presupuestal, así como la correspondiente a los proyectos de inversión pública en ejecución, la información del personal y la referida a los procesos de selección para las contrataciones y adquisiciones.

Esta supervisión comprenderá la actualización de los Portales de Transparencia hasta el 30 de Octubre del 2010

La supervisión a los portales de transparencia se llevaran a cabo entre los meses de mayo a octubre según cronograma, en donde se supervisaran los portales de transparencia de la municipalidad provincial y las distritales ubicadas en la Región Callao.

III. ASPECTOS A SER SUPERVISADOS

El propósito de la Red Anticorrupción de la Región Callao es la supervisión y al constatación del nivel de cumplimiento de las normas legales que obligan a las instituciones públicas como son los gobiernos regionales y locales a difundir información relacionada con su gestión a través de sus portales de transparencia.

Esta legislación está conformada por el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 072–2003–PCM, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

De igual modo se ha tomado como referencia la Ley N° 29091, Ley que modifica el párrafo 38.3 del artículo 38° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004–2008–PCM, el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Nueva Ley de Contrataciones Estatales, entre otras normas que disponen la difusión de información a través de los portales de transparencia.

Para esta supervisión se ha considerado ítems de cumplimiento según los parámetros establecidos en las normas antes mencionadas verificándose el cumplimiento de los siguientes criterios:

- **Documentos normativos y de gestión.** Se considera que se da cumplimiento a este rubro cuando el portal contiene, al menos:
 - Organigrama.
 - Reglamento de Organización y Funciones (ROF).
 - Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA).
 - Plan Regional de Desarrollo Concertado / Plan Provincial de Desarrollo Concertado.
 - Plan Estratégico Institucional (PEI) / Plan de Desarrollo Institucional.
 - Agendas de Sesiones de Consejo Regional / Agendas de Sesiones de Concejo Municipal del 15 de Noviembre de 2009 al 20 de octubre del 2010.
 - Actas de las Sesiones del Consejo Regional / Actas de las Sesiones del

- Concejo Municipal del 15 de Noviembre de 2009 al 20 de octubre del 2010.
- Acuerdos del Consejo Regional / Acuerdos del Concejo Municipal del 15 de Noviembre de 2009 al 20 de octubre del 2010.
 - Decretos Regionales / Decretos de Alcaldía del 15 de Noviembre de 2009 al 20 de octubre del 2010.
 - Ordenanzas Regionales / Ordenanzas Municipales del 15 de Noviembre de 2009 al 20 de octubre del 2010.

• **Información presupuestal.** Se considera que se da cumplimiento a este rubro cuando el portal contiene, al menos:

- Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del 15 de Noviembre de 2009 al 20 de octubre del 2010.
- Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del 15 de Noviembre de 2009 al 20 de octubre del 2010.
- Presupuesto ejecutado del año 2009, así como del año 2010 ejecutado hasta el 20 de Octubre del año 2010.
- Proyectos de Inversión ejecutados en el año 2009, así como lo ejecutado hasta el 20 de Octubre del año 2010.
- Remuneraciones del año 2009, así como del año 2010 ejecutado hasta el 20 de Octubre del año 2010.
- Beneficios del Presidente del Gobierno Regional / Beneficios del Alcalde provincial y distrital del año 2009, así como del año 2010 ejecutado hasta el 20 de Octubre del año 2010.
- Beneficios del personal en general del año 2009, así como del año 2010 ejecutado hasta el 20 de Octubre del año 2010.
- Los beneficios que supervisamos son los correspondientes a viáticos y a telefonía celular.
- Cuadro de Asignación de Personal (CAP).

• **Adquisición de bienes y servicios.** Se considera que se da cumplimiento a este rubro cuando el portal contiene, al menos:

- Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2009 y 2010.
- Convocatorias de procesos de Adquisiciones y Contrataciones del año 2009, así como del año 2010 ejecutado hasta el 20 de Octubre del año 2010. , es decir, las bases de las convocatorias.
- Resultados de los procesos de Adquisiciones y Contrataciones del año 2009, así como del año 2010 ejecutado hasta el 20 de Octubre del año 2010, es decir, las actas de otorgamiento de buena pro.

• **Actividades oficiales.** Se considera que se ha dado cumplimiento a este rubro cuando el portal contiene, al menos:

- Actividades oficiales que desarrollará y desarrolló el Presidente del Gobierno Regional y el Alcalde Provincial, así como los distritales. Como mínimo deben difundirse además de las actividades desarrolladas, las actividades a desarrollarse en el día.

- **Funcionario o funcionaria responsable del portal electrónico.** Se considera que se da cumplimiento a este rubro cuando el portal contiene, al menos:

- Nombre del funcionario o funcionaria responsable de la actualización del portal electrónico difundido conjuntamente con la norma de designación.

- **Comunicación con el público usuario.** Se considera que se da cumplimiento a este rubro cuando el portal contiene, al menos:

- Un vínculo o enlace que permita comunicación con el público usuario para solicitar información en línea o recibir quejas y/o sugerencias.

Asimismo, la supervisión comprende la difusión de la información relacionada con la implementación de prácticas de buen gobierno. En tal sentido, se considera que los portales de transparencia cumplen con este rubro cuando contienen:

- Información relevante del proceso de presupuesto participativo 2010 y 2011 que se realiza durante el año 2009 y 2010 , teniendo en cuenta el cronograma de aquél.

- Informes sobre las audiencias de rendición de cuentas.

- Actas de las sesiones del Consejo de Coordinación Regional (CCR) / Actas de las sesiones del Consejo de Coordinación Local (CCL).

IV. ESQUEMA PARA LOS RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN DE LOS PORTALES DE LOS GOBIERNOS REGIONALES

4.1. OPERATIVIDAD DE LOS PORTALES

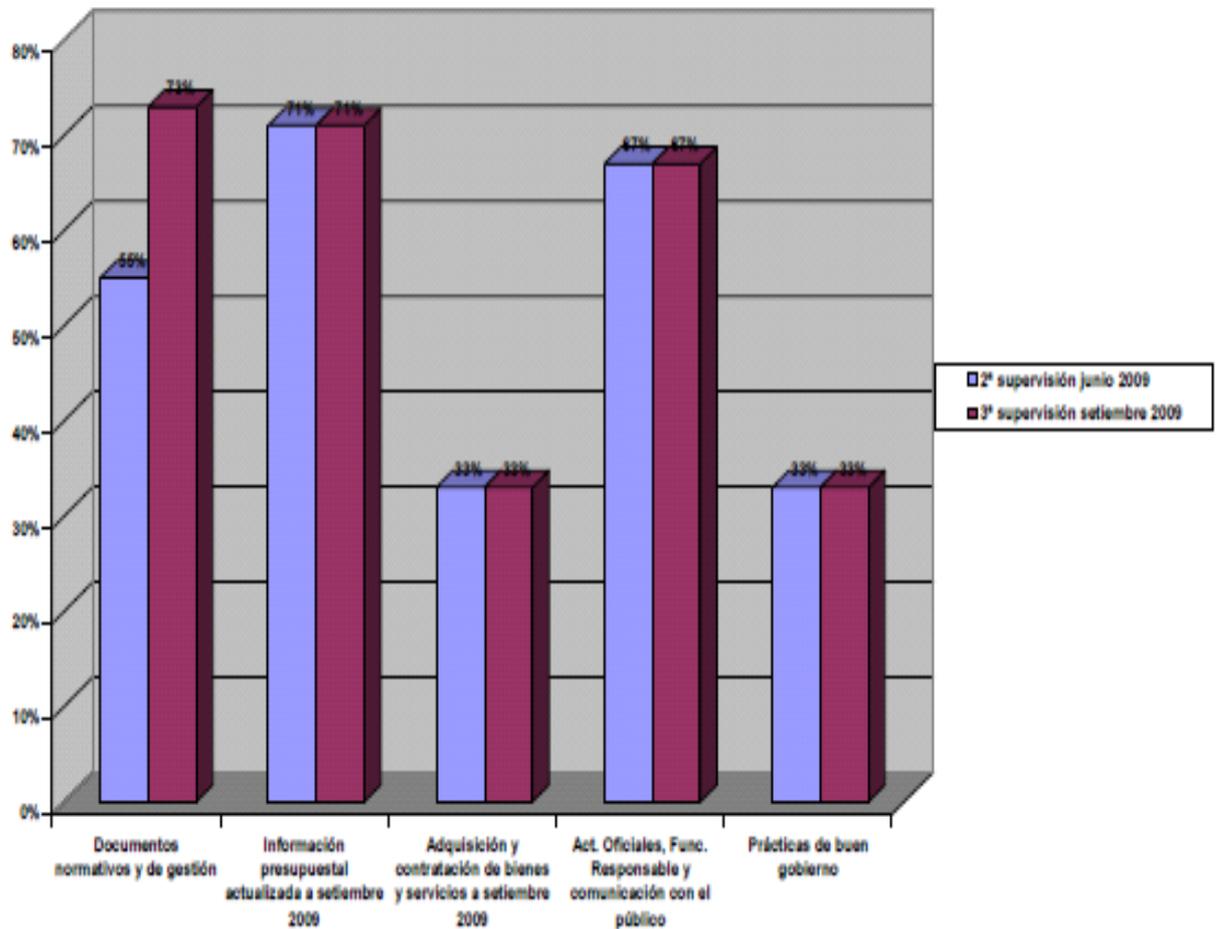
- Se verificara que el gobierno regional cuenta con portal de transparencia operativo y difunde, a través de ellos –con distintos niveles de cumplimiento –, la información exigida por el ordenamiento jurídico vigente.

4.2. NIVEL GENERAL DE CUMPLIMIENTO

Nivel General de Cumplimiento

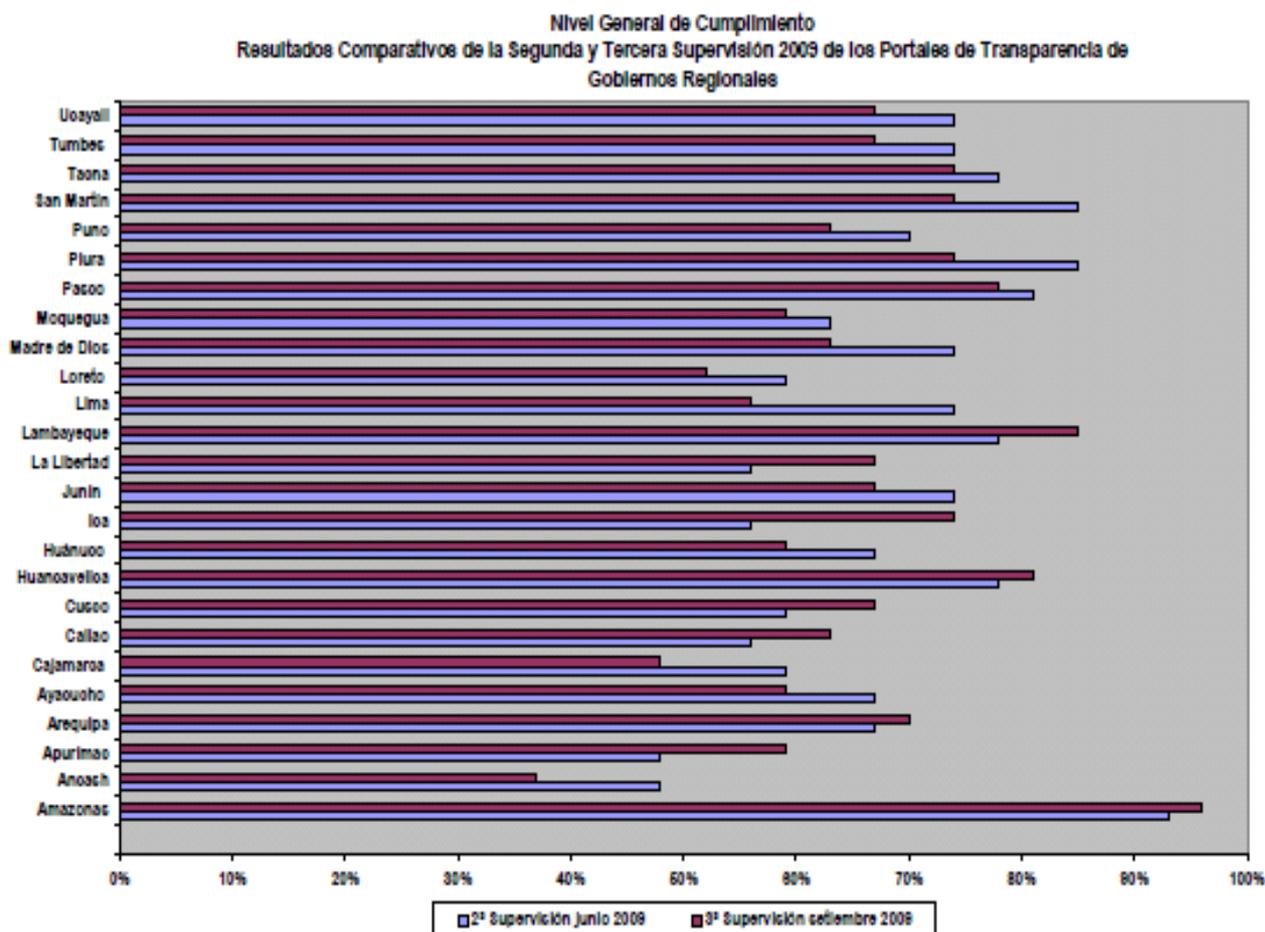
Resultados Comparativos de la Primera, Segunda y Tercera Supervisión 2009 de los Portales de Transparencia de Gobiernos Regionales (publicación de Defensoría del pueblo)

PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Nivel de Cumplimiento por Rubros



- En dichos informes los portales de transparencia de los gobiernos regionales alcanzaron un nivel general de cumplimiento del 66% en promedio, donde el Gobierno Regional del Callao obtuvo el 55% y 66% entre el 2do y 3er Reporte. Ello se debió –como lo refiere en forma general Defensoría del pueblo- a un bajo nivel de cumplimiento en la difusión de la información sobre adquisiciones

y contrataciones de bienes y servicios, y la referida a prácticas de buen gobierno.



- En la tercera supervisión, al igual que en las anteriores, ningún gobierno regional alcanzó el 100% de cumplimiento. El nivel de cumplimiento más alto lo obtuvo el Gobierno Regional de Amazonas con 96%, seguido de Lambayeque con 85%, Huancavelica con 81% y Pasco con 78%.

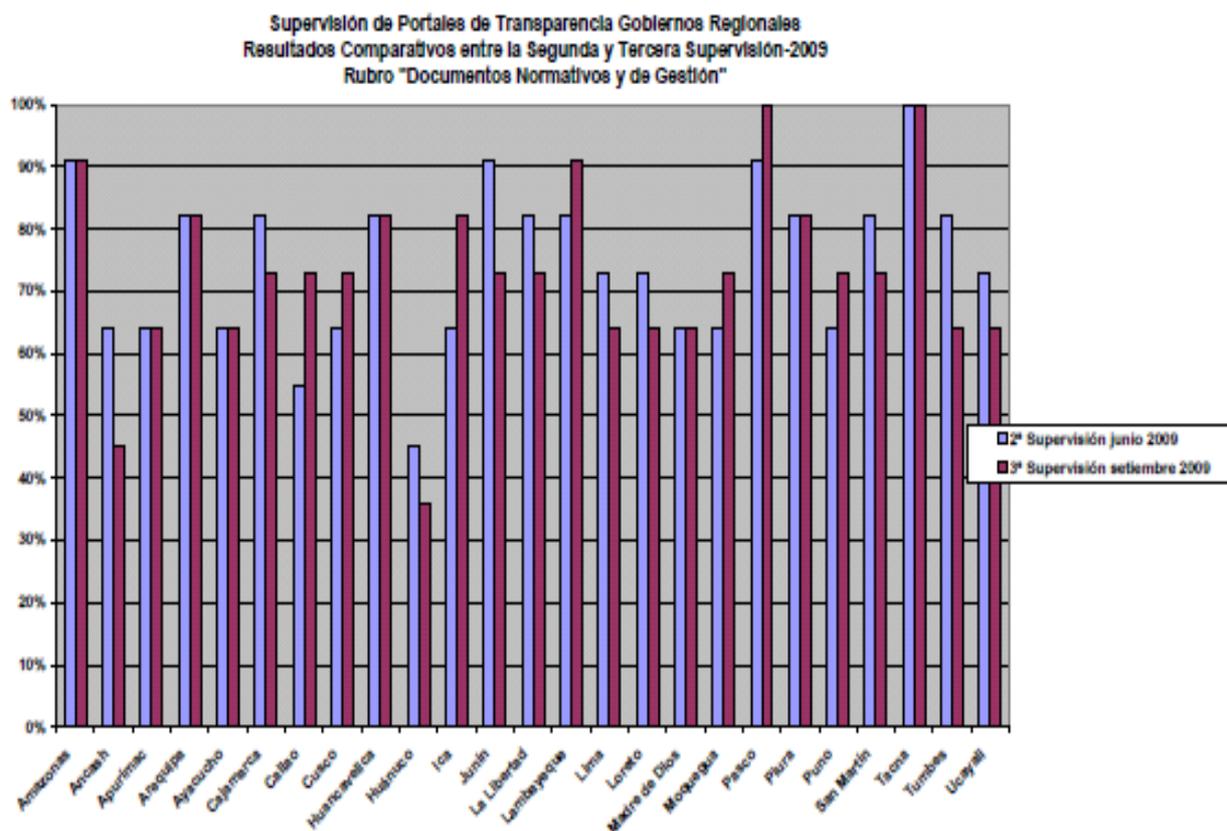
- Los niveles más bajos los registraron los Gobiernos Regionales de Cajamarca y Ancash con 48% y 37% respectivamente, siendo éstos los únicos que obtuvieron un nivel de cumplimiento por debajo del 50%.

- El rubro en el cual se registra el mayor nivel de cumplimiento es el que agrupa a las actividades oficiales, nombre del funcionario responsable de la actualización del portal y el enlace de comunicación con el público, en el cual

los Gobiernos Regionales obtuvieron un nivel de cumplimiento de 80%, seguido de los rubros de Documentos Normativos y de Gestión con 73%, Información Presupuestal Actualizada con 60%, Adquisición de Bienes y Servicios con 56% y Prácticas de Buen Gobierno con 55%.

4.3. NIVEL DE CUMPLIMIENTO POR RUBROS DE INFORMACIÓN

4.3.1 Difusión de documentos normativos y de gestión



- Sólo los Gobiernos Regionales de Pasco y Tacna alcanzaron el 100% de cumplimiento en este rubro.

Le siguen los Gobiernos Regionales de Amazonas y Lambayeque con un nivel de cumplimiento de 91%.

*El Gobierno Regional del Callao obtiene en el 2do reporte más del 50% y en el tercer reporte más del 70%.

- El menor nivel de cumplimiento corresponde a los Gobiernos Regionales de Ancash y Huánuco con 45% y 36% respectivamente, siendo los únicos que se encuentran por debajo del 50% de cumplimiento.

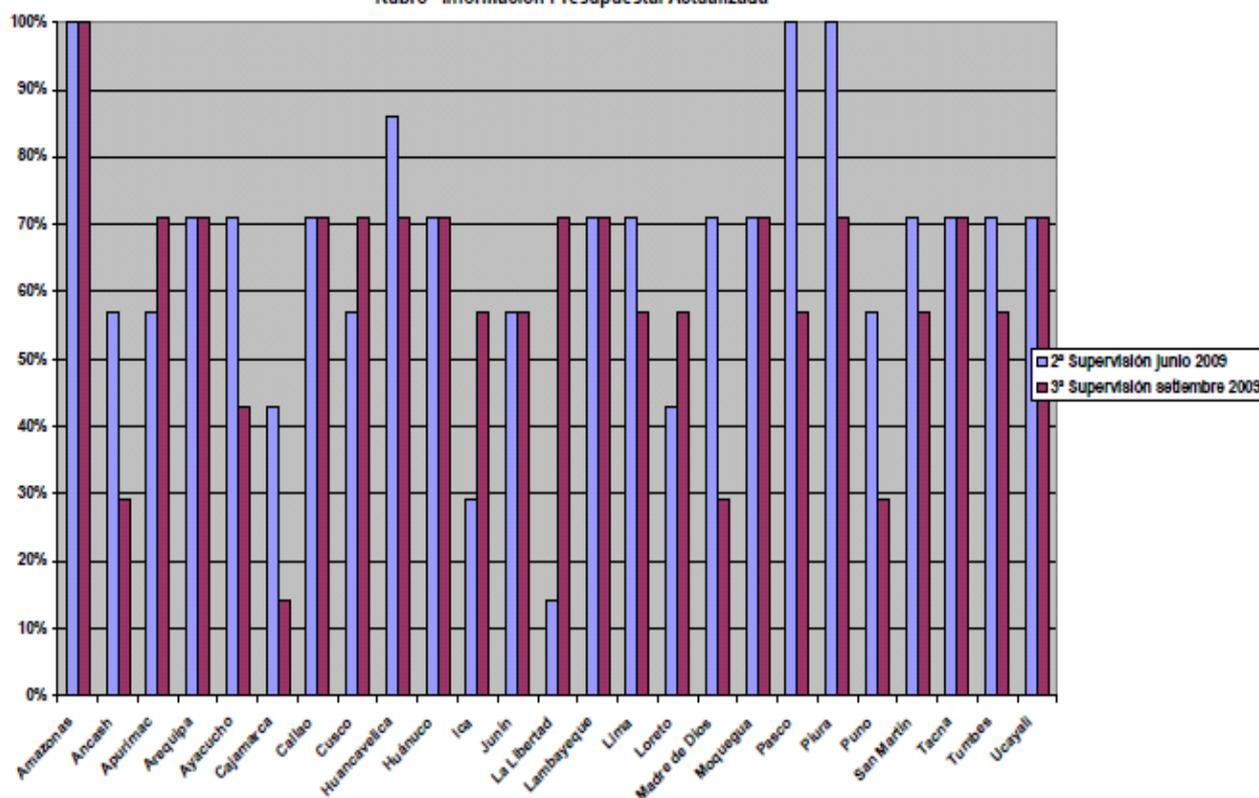
- Los documentos normativos y de gestión con mayor nivel de difusión fueron el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el Organigrama, el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), el Plan de Desarrollo Concertado Regional y los acuerdos de Consejo Regional. Por el contrario, los documentos menos difundidos en este rubro fueron el TUPA y los decretos regionales
- Con respecto a las agendas de las sesiones del Consejo Regional, los únicos Gobiernos Regionales que dieron cumplimiento a su difusión fueron Amazonas, Ancash, Apurímac, Huancavelica, Ica, Junín, Lambayeque, Pasco, Puno y Tacna. En el caso de las actas de las sesiones de los Consejos Regionales, los Gobiernos Regionales que cumplieron con su difusión fueron Amazonas, Arequipa, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Ica , Lambayeque, Moquegua, Pasco, Piura, Puno y Tacna.
- Al respecto, es destacable el caso de los Gobiernos Regionales de Amazonas, Huancavelica, Ica, Lambayeque, Pasco, Puno y Tacna, los cuales cumplieron con difundir las agendas y las actas de las sesiones, además de los acuerdos del Consejo Regional.

4.3.2 Difusión de Información Presupuestal actualizada al mes de OCTUBRE 2010

Una información importante que se deberá tomar en cuenta es la información presupuestal del año 2009 y ejercicio del año 2010.

- En esta tercera supervisión el Gobierno Regional de Amazonas fue el único que alcanzó el 100% de cumplimiento, mientras que el Gobierno Regional del Callao alcanzó más del 70% en ambos reportes.

Supervisión de Portales de Transparencia Gobiernos Regionales
Resultados Comparativos entre la Segunda y Tercera Supervisión- 2009
Rubro "Información Presupuestal Actualizada"

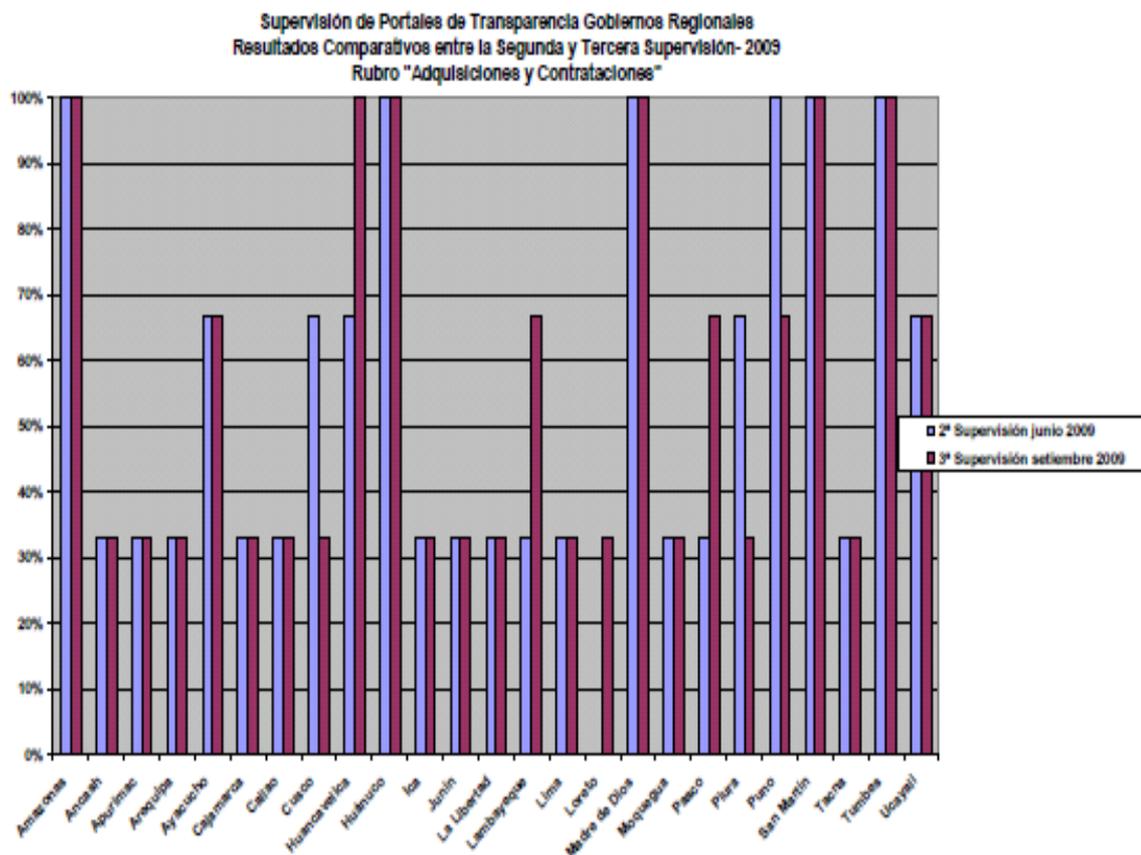


- Los niveles más bajos niveles de cumplimiento lo registraron los Gobiernos Regionales de Ayacucho con 43%, Ancash, Madre de Dios y Puno con 29% y Cajamarca con 14%, siendo los únicos que obtuvieron un promedio porcentual menor al 50%.
- Respecto a la publicación actualizada de las remuneraciones del personal, 21 gobiernos regionales cumplieron con difundir esta información a través de sus portales de transparencia, excepto los Gobiernos Regionales de Cajamarca, Junín, Madre de Dios y Puno.
- La información referida a los beneficios, tanto del personal en general como del Presidente Regional presenta el menor nivel de cumplimiento en el rubro de información presupuestal. Los gobiernos regionales que cumplieron con difundir los beneficios del Presidente Regional, así como del personal en general, fueron Amazonas, La Libertad, Lambayeque y San Martín.
- Es destacable que precisamente los Gobiernos Regionales de Amazonas, La Libertad, Lambayeque y San Martín hayan difundido información actualizada y completa tanto de los beneficios del Presidente Regional y del personal en general, como de las remuneraciones.

4.3.3 Difusión de información de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios de laño2009 y 2010

Esta información es uno de los puntos álgidos según la percepción de la ciudadanía porque es en este tema que los actos de corrupción encuentran en la adquisición y contratación estatal su oportunidad para desarrollarse.

El siguiente cuadro extraído de los Resultados Comparativos entre la Segunda y Tercera Supervisión- 2009 : Rubro "Adquisiciones y Contrataciones" Plantea que en el caso del Gobierno Regional del Callao este se ubico en algo mas del 33% lo que podría generar desconfianza en la ciudadanía.



- Asimismo, comparativamente los Gobiernos Regionales de Amazonas, Huancavelica, Huánuco, Madre de Dios, San Martín y Tumbes obtuvieron el 100% de nivel de cumplimiento en este rubro. Le siguen los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Lambayeque, Pasco, Puno y Ucayali que obtuvieron 67%. Sólo estos gobiernos regionales superaron el 50%. El Gobierno Regional del Callao obtuvo no más de 33% en ambos informes

- Todos los demás gobiernos regionales obtuvieron 33%

- El Gobierno Regional de Loreto fue el único que no difundió su Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del año 2009 durante la tercera supervisión.

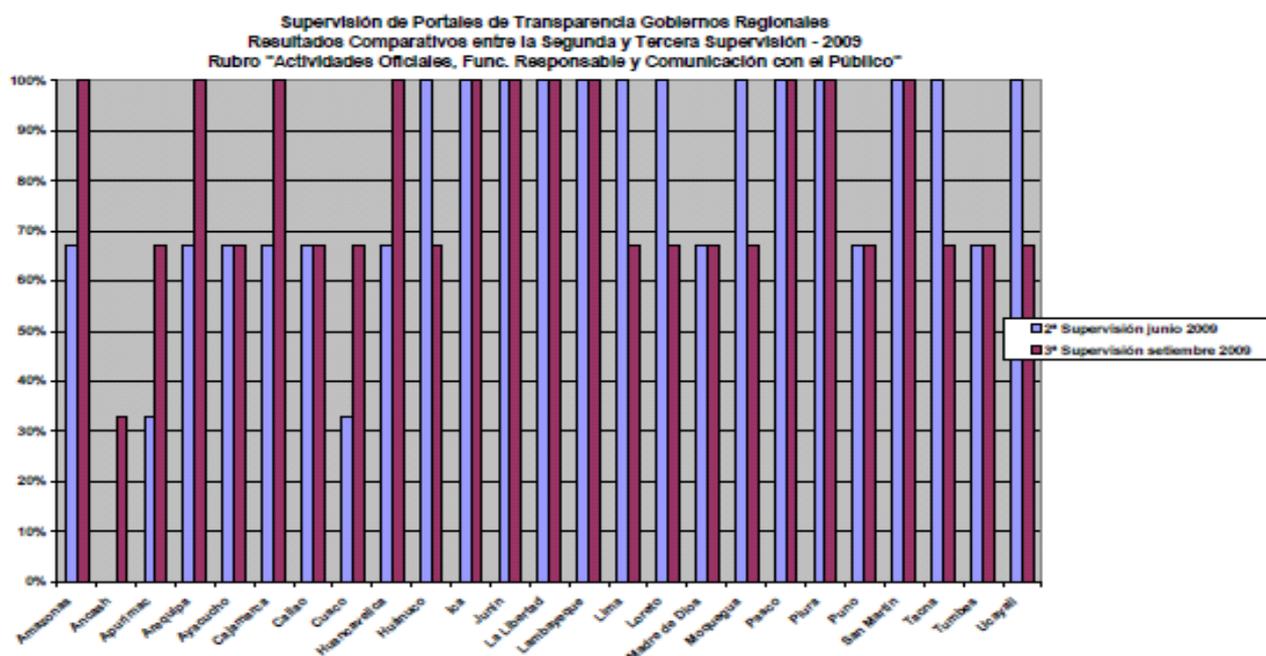
- Los gobiernos regionales que cumplieron con difundir, a través de sus portales, las bases de las convocatorias de los procesos de selección fueron:

Amazonas, Ayacucho, Huancavelica, Huánuco, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Puno, San Martín, Tumbes y Ucayali.

- En el caso de los resultados de los procesos de selección, es decir, las actas de otorgamiento de buena pro, los Gobiernos Regionales de Amazonas, Huancavelica, Huánuco, Madre de Dios, San Martín y Tumbes fueron los únicos que cumplieron con la difusión de esta información.
- En ese sentido es destacable que precisamente los Gobiernos Regionales de Amazonas, Huancavelica, Huánuco, Madre de Dios, San Martín y Tumbes hayan cumplido con difundir tanto las actas de otorgamiento de buena pro, como las bases de las convocatorias.

4.3.4 Difusión de actividades oficiales, nombre del funcionario responsable del portal y enlace de comunicación con el público

Los Gobiernos Regionales como también corresponde al del Callao tienen entre sus responsabilidades designar a funcionario responsable del portal el cual entre otras funciones es también el enlace con la ciudadanía. Defensoría del Pueblo establece en su Supervisión de Portales de Transparencia Gobiernos Regionales Resultados Comparativos entre la Segunda y Tercera Supervisión -2009 en el Rubro "Actividades Oficiales, Funcionario Responsable y Comunicación con el Público" que para el caso del Callao la entidad regional supera el 60%.



- En dicho informe se informa que comparativamente los Gobiernos Regionales que obtuvieron 100% de cumplimiento en este rubro fueron los de Amazonas, Arequipa, Cajamarca, Huancavelica, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Pasco, Piura y San Martín. Todos los demás gobiernos regionales, excepto el

de Ancash alcanzaron 67% de nivel de cumplimiento. El Gobierno Regional del Callao obtuvo casi el 70% en ambos informes

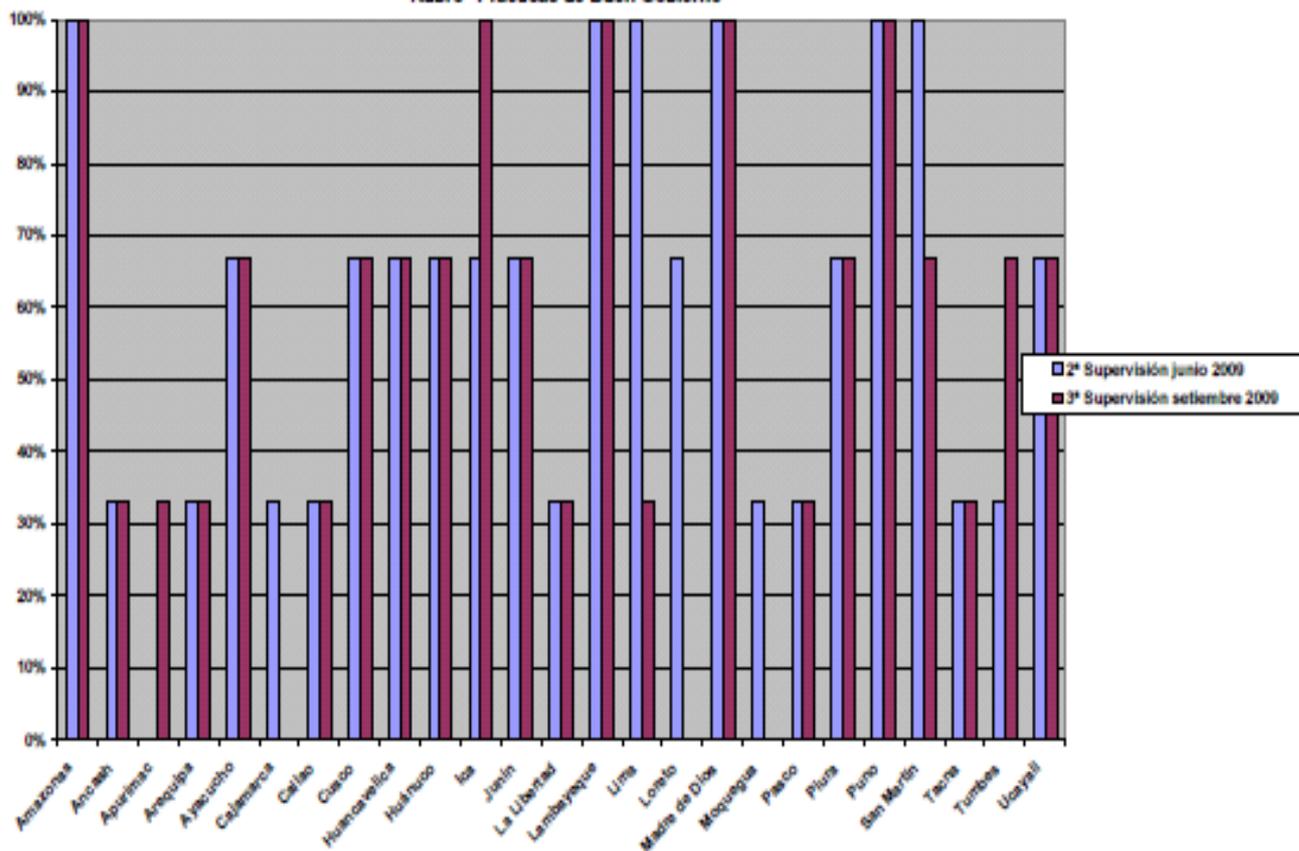
- El Gobierno Regional de Ancash fue el único que alcanzó un nivel de cumplimiento menor al 50%, al registrar 33% de cumplimiento.
- Los Gobiernos Regionales de Amazonas, Apurímac, Arequipa, Cajamarca, Huancavelica, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Pasco, Piura y San Martín cumplieron con difundir información respecto a las actividades oficiales desarrolladas y por desarrollar del Presidente del Gobierno Regional.
- En esta tercera supervisión se ha verificado, al igual que en la segunda supervisión, que los portales de los Gobiernos Regionales de Ancash y Apurímac no cuentan con enlaces o vínculos para solicitar información en línea, plantear quejas o sugerencias, o presentar denuncias por parte de los ciudadanos y ciudadanas.

4.3.5 Difusión sobre Prácticas de Buen Gobierno

Según la Supervisión de Portales de Transparencia Gobiernos Regionales
Resultados Comparativos entre la Segunda y Tercera Supervisión-2009
Rubro "Prácticas de Buen Gobierno"

- Los Gobiernos Regionales de Amazonas, Ica, Lambayeque, Madre de Dios y Puno fueron los únicos en alcanzar un nivel de cumplimiento de 100%. Los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, Piura, San Martín, Tumbes y Ucayali obtuvieron 67% de cumplimiento. Todos estos gobiernos regionales fueron los únicos que superaron el 50%. El Gobierno Regional del Callao obtuvo algo más del 30%.

Supervisión de Portales de Transparencia Gobiernos Regionales
Resultados Comparativos entre la Segunda y Tercera Supervisión- 2009
Rubro "Prácticas de Buen Gobierno"



- Los Gobiernos Regionales de Cajamarca, Loreto y Moquegua registraron 0% de cumplimiento, en tanto que todos los demás alcanzaron 33% de cumplimiento.

- La información más difundida en este rubro fue la relacionada con los procesos de presupuesto participativo. Los Gobiernos Regionales que no difundieron información relevante sobre este proceso en sus portales de transparencia fueron Ancash, Arequipa, Cajamarca, Callao, Loreto, Moquegua y Ucayali.

- Los Gobiernos Regionales de Amazonas, Ancash, Arequipa, Ayacucho, Huancavelica, Ica, Junín, Lambayeque, Madre de Dios, Piura, Puno, San Martín, Tumbes y Ucayali fueron los únicos que cumplieron con difundir los informes de las audiencias de rendición de cuentas.

- La difusión de las actas de las sesiones del Consejo de Coordinación Regional registra el menor nivel de cumplimiento en este rubro. Estas actas sólo fueron difundidas por los Gobiernos Regionales de Amazonas, Callao, Cusco, Huánuco, Ica, Lambayeque, Madre de Dios, Puno y Ucayali.

- Es destacable el caso de los Gobiernos Regionales de Amazonas, Ica, Lambayeque, Madre de Dios y Puno que fueron los únicos en difundir información sobre el proceso de presupuesto participativo, los informes de las audiencias de rendición de cuentas y las actas de las sesiones del Consejo de Coordinación Regional.

4. ESQUEMA GENERAL PARA LOS RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN DE LOS PORTALES

4.1 OPERATIVIDAD DE LOS PORTALES

4.2. NIVEL GENERAL DE CUMPLIMIENTO

• En dichos informes los portales de transparencia se medirá nivel general de cumplimiento nivel cumplimiento en la difusión de la información sobre adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios, y la referida a prácticas de buen gobierno.

• El rubro en el cual se registrara el cumplimiento:

- Las actividades oficiales
- Nombre del funcionario responsable de la actualización del portal y el enlace de comunicación con el público
- Documentos Normativos y de Gestión
- Información Presupuestal Actualizada
- Adquisición de Bienes y Servicios
- Prácticas de Buen Gobierno

4.3. NIVEL DE CUMPLIMIENTO POR RUBROS DE INFORMACIÓN

4.3.1 Difusión de documentos normativos y de gestión

- Los documentos normativos y de gestión son:
 - El Reglamento de Organización y Funciones (ROF),
 - El Organigrama, el Cuadro de Asignación de Personal (CAP),
 - El Plan de Desarrollo Concertado y los acuerdos de Consejo .
 - El TUPA
 - Los decretos .
 - Agendas de las sesiones del Consejo
 - Actas de las sesiones,
 - Acuerdos del Consejo .

4.3.2 Difusión de Información Presupuestal actualizada al mes de Octubre 2010

4.3.3 Difusión de información de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios

Las bases de las convocatorias de los procesos de selección
Los procesos de selección, (actas de otorgamiento de buena pro).
Bases de las convocatorias.

4.3.4 Difusión de actividades oficiales, nombre del funcionario responsable del portal y enlace de comunicación con el público

4.3.5 Difusión sobre Prácticas de Buen Gobierno

- Este rubro esta relacionada con:
- Los procesos de presupuesto participativo.
- Los informes de las audiencias de rendición de cuentas.
- La difusión de las actas de las sesiones del Consejo de Coordinación

V. ESQUEMA PARA LOS RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN DEL PORTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

5.1. OPERATIVIDAD DE LOS PORTALES

5.2. NIVEL GENERAL DE CUMPLIMIENTO

5.3. NIVEL DE CUMPLIMIENTO POR RUBRO DE INFORMACIÓN

5.3.1 Difusión de documentos normativos y de gestión

5.3.2 Difusión de Información Presupuestal del 2009 actualizada al mes de octubre del 2010

5.3.3 Difusión de información de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios

5.3.4 Difusión de actividades oficiales, nombre del funcionario responsable y enlace de comunicación con el público

5.3.5 Prácticas de Buen Gobierno

ANEXOS REFERENCIALES PARA LA VERIFICACION DEL PORTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

VI. ESQUEMA PARA LOS RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN DE LOS PORTALES DE LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES UBICADAS EN LA REGION CALLAO

6.1. OPERATIVIDAD DE LOS PORTALES

6.2. NIVEL GENERAL DE CUMPLIMIENTO

6.3. NIVEL DE CUMPLIMIENTO POR RUBRO DE INFORMACIÓN

6.3.1 Difusión de documentos normativos y de gestión

6.3.2 Difusión de Información Presupuestal actualizada al mes de septiembre

6.3.3 Difusión de información de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios

6.3.4 Difusión de actividades oficiales, nombre del funcionario responsable y enlace de comunicación con el público

6.3.5 Prácticas de Buen Gobierno

VII . CONCLUSIONES

Tomando como referencia las conclusiones del Informe de Defensoría del Pueblo que a la letra indica lo siguiente:

“6.1 Los gobiernos regionales alcanzaron un 66% de nivel general de cumplimiento de las normas de transparencia y acceso a la información pública, así como de prácticas de buen gobierno, en tanto que las municipalidades provinciales supervisadas registraron 39% de cumplimiento. Hubo una disminución de tres puntos porcentuales en el caso de los gobiernos regionales, en tanto que en el caso de las municipalidades provinciales se mantuvo el mismo nivel de cumplimiento registrado en la segunda supervisión.

6.2 Las deficiencias que padecen las municipalidades provinciales supervisadas para mantener portales de transparencia institucionales acordes con las exigencias legales y con la implementación de prácticas de buen gobierno son mayores con relación a las que afrontan los gobiernos regionales. Por ejemplo, si tomamos como baremo el cumplimiento al 50%, podemos constatar que, de los 25 Gobiernos Regionales, sólo los de Ancash y Cajamarca están bajo ese nivel de cumplimiento, en tanto que de las 25 Municipalidades Provinciales supervisadas, 18 se encuentran por debajo de ese nivel.

6.3 En el ámbito nacional, sólo las Municipalidades Provinciales de Trujillo, Huamanga y Lima obtuvieron un mayor nivel de cumplimiento con relación a los Gobiernos Regionales de su respectivo departamento.

6.4 Tanto en el caso de los Gobiernos Regionales, como de las Municipalidades Provinciales supervisadas, el rubro que agrupa a las actividades oficiales, el nombre del funcionario responsable de la actualización del portal y el enlace de comunicación con el público usuario es donde se registra el más alto nivel de cumplimiento, mientras que el rubro sobre prácticas de buen gobierno, presenta el más bajo nivel cumplimiento.

6.5 Asimismo, los aspectos comprendidos en cada rubro de información que han presentado los niveles más bajos de cumplimiento son:

6.5.1 En el rubro de documentos normativos y de gestión, los decretos regionales en el caso de los gobiernos regionales, y las agendas de sesiones del Concejo Municipal en el caso de las municipalidades provinciales supervisadas;

6.5.2 Respecto a la información presupuestal actualizada, la información sobre los beneficios del Presidente Regional y del personal en general en el caso de los gobiernos regionales, y los beneficios del personal en general en el caso de las municipalidades provinciales supervisadas;

6.5.3 En el rubro Adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios son los resultados de los procesos de selección, es decir, las actas de otorgamiento de buena pro, tanto para el caso de los gobiernos regionales, como de las municipalidades que se supervisó;

6.5.4 En el rubro que comprende las actividades oficiales, el enlace de comunicación con el público usuario y el nombre del responsable del portal, la información menos difundida es la que comprende las actividades oficiales desarrolladas y por desarrollar del Presidente Regional y del Alcalde o Alcaldesa; y

6.5.5 En el rubro prácticas de buen gobierno, son las actas de sesiones del Consejo de Coordinación Regional y del Consejo de Coordinación Local.

6.6 Sólo los Gobiernos Regionales de Amazonas, Callao, Cusco, Huánuco, Ica, Lambayeque, Madre de Dios, Puno y Ucayali cumplieron con difundir las actas de sesión del Consejo de Coordinación Regional, en tanto que sólo la Municipalidad Provincial de Trujillo cumplió con difundir las actas de las sesiones del Consejo de Coordinación Local, lo cual sigue siendo de especial preocupación en razón del papel que deben cumplir los Consejos de Coordinación como espacios de naturaleza consultiva, coordinadora y concertadora que busca la articulación intergubernamental y la participación de la sociedad civil en la gestión pública regional y local.

6.7 Sólo los Gobiernos Regionales de Amazonas, Ancash, Arequipa, Ayacucho, Huancavelica, Ica, Junín, Lambayeque, Madre de Dios, Piura, Puno, San Martín, Tumbes y Ucayali cumplieron con difundir los informes de las audiencias de rendición de cuentas; por su parte el caso de las municipalidades, sólo la Municipalidad Provincial de Maynas cumplió con hacerlo. En tanto la rendición de cuentas constituye un mecanismo relevante para la transparencia de la gestión pública regional y local, los informes de rendición de cuentas deberían ser objeto de una amplia difusión por diversos medios, entre ellos el portal de transparencia de la entidad.

6.8 No todos los portales de transparencia cuentan con formatos “amigables” de presentación de la información, de modo tal que faciliten una rápida y fácil navegación por el portal, permitiendo la accesibilidad a la información pública. Esto representa un obstáculo al ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de control y vigilancia ciudadana”.

Por lo expuesto, **La Red Anticorrupción de la Región Callao** encaminara el proyecto bajo la supervisión de PROETICA y el INSTITUTO SOCIEDAD Y DESARROLLO DEL CALLAO, e involucrara además a instituciones públicas y privadas así como a la sociedad civil de la Región Callao convocados para tal efecto en cada circunscripción territorial, provincial y regional.

VIII. RECOMENDACIONES

Con el propósito de mejorar la operatividad, contenidos y actualización de los portales de transparencia, según las exigencias del TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en general de la normatividad vigente relacionada con la difusión de información pública, en el marco de los principios de legalidad, transparencia y participación, se recomienda, lo siguiente:

8.1 La información debe ser cierta, actual, precisa y completa. En tal sentido, se recomienda evaluar el cumplimiento de la actualización de la información del portal institucional por lo menos una vez por mes según el cronograma establecido.

8.2 En el caso de la información presupuestal, así como la relativa a la ejecución de los proyectos de inversión pública, la información del personal y la referida a los procesos de adquisiciones y contrataciones que, según las normas, se deben publicar trimestralmente, se recomienda actualizar dicha información, incluso antes de la culminación del período trimestral, en la medida que las circunstancias lo hagan posible.

8.3 Indicar claramente la fecha de la última actualización, de ser posible en forma específica en cada enlace donde se encuentra ubicada la información, especialmente en el caso de las agendas y las actas de sesión del concejo regional o municipal, los acuerdos, así como las ordenanzas y decretos, información que debe ser actualizada por lo menos una vez al mes.

8.4 Dar una especial atención a la publicidad de información sobre prácticas de buen gobierno a través de sus portales de transparencia, es decir, sobre el Proceso de Presupuesto Participativo y el desarrollo de sus fases debiendo incluirse las actas de los talleres, así como el acta de priorización de proyectos y de formalización de acuerdos; los informes de las audiencias de rendición de

cuentas; y las actas de las sesiones de los Consejos de Coordinación Regional y Local.

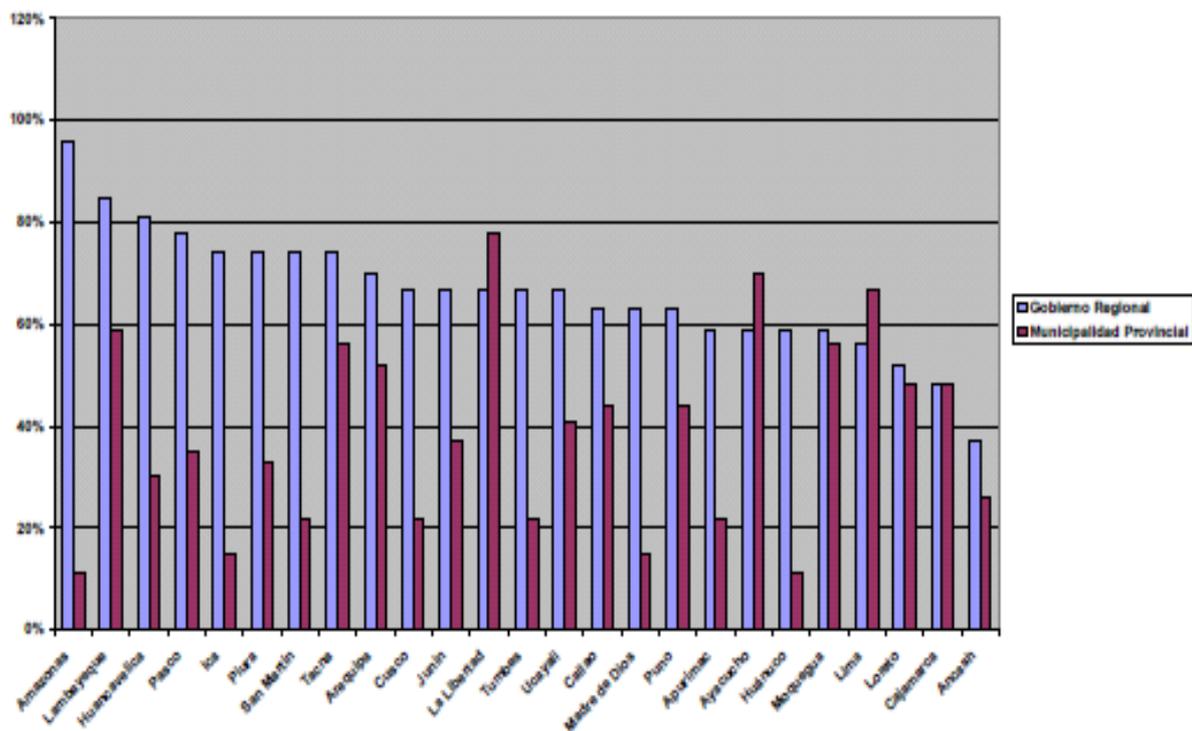
El cumplimiento de las prácticas de buen gobierno y su difusión es la mejor forma de afianzar y fortalecer la relación de confianza Sociedad–Estado y asegurar con ello una verdadera gobernabilidad democrática.

IX. ANEXOS REFERENCIALES

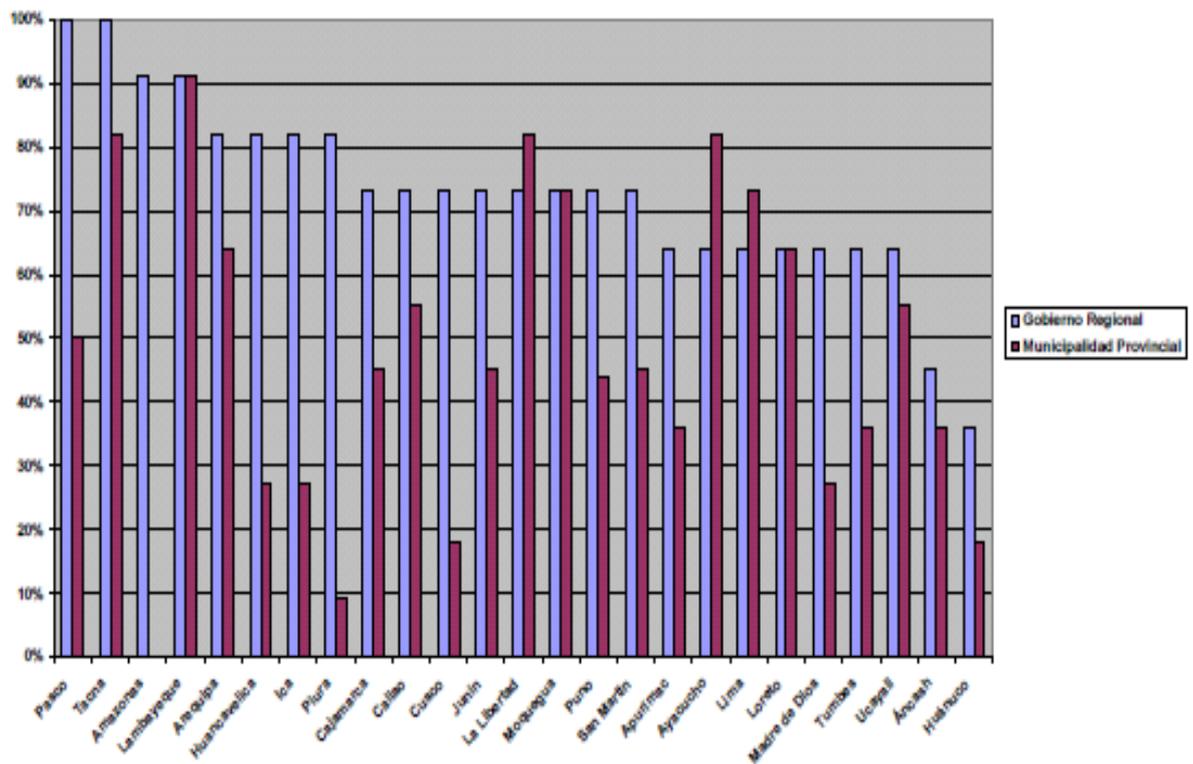
9.1 COMPARACION DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO ENTRE GOBIERNOS REGIONALES Y MUNICIPALES PROVINCIALES

COMPARACIÓN DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO ENTRE GOBIERNOS REGIONALES Y MUNICIPALIDADES PROVINCIALES POR DEPARTAMENTO Y POR RUBROS

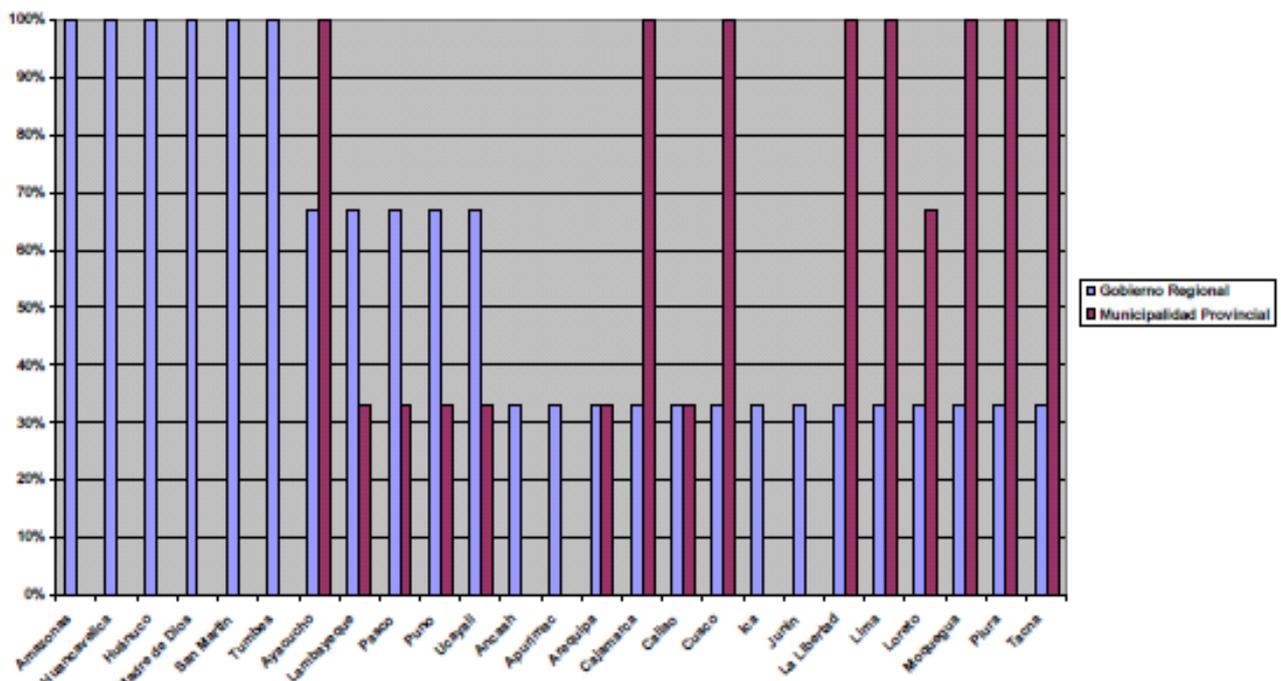
Nivel de Cumplimiento - por Departamento - de los Portales de Transparencia de los Gobiernos Regionales y de las Municipalidades Provinciales de Capitales de Departamento diciembre 2009



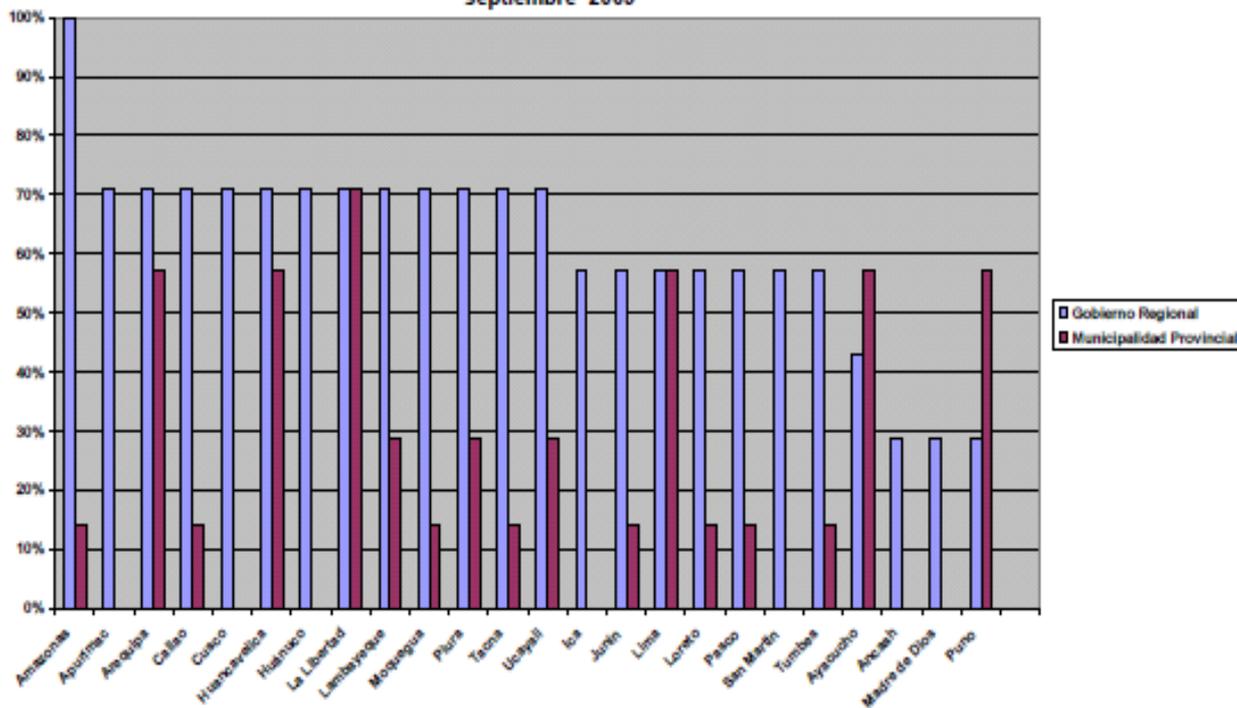
Nivel de Cumplimiento por Departamento entre Gobiernos Regionales y Municipalidades Capitales de Departamento en el Rubro de "Documentos Normativos y de Gestión" septiembre 2009



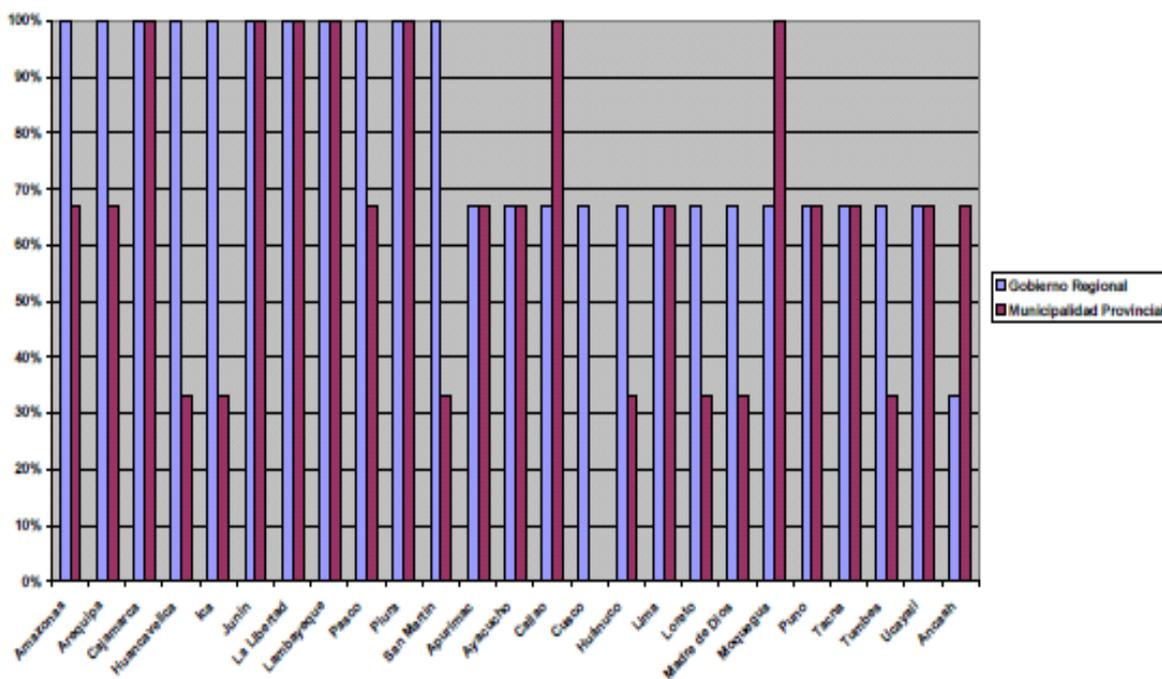
Nivel de Cumplimiento por Departamento entre Gobiernos Regionales y Municipalidades Capitales de Departamento en el Rubro de "Adquisición de Bienes y Servicios" septiembre 2009



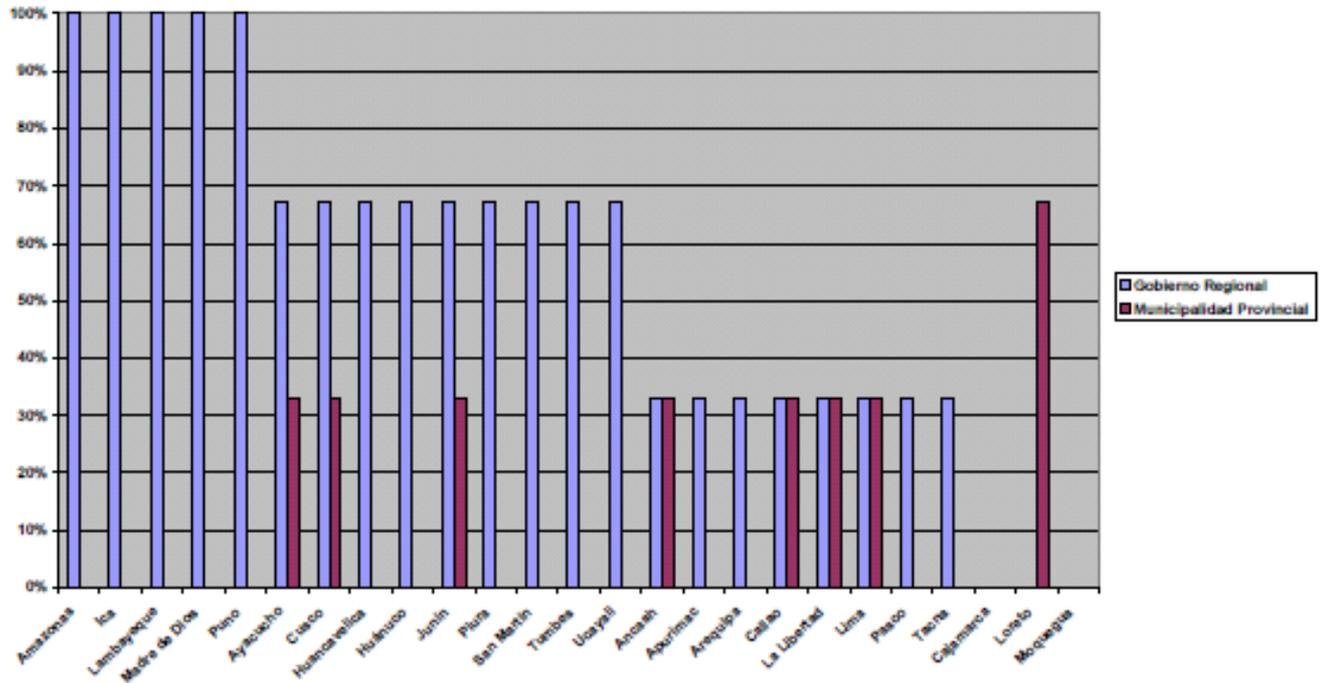
Nivel de Cumplimiento por Departamentos entre los Gobiernos Regionales y las Municipalidades de Capitales de Departamento en el Rubro de "Información Presupuestal Actualizada" septiembre 2009



Nivel de Cumplimiento por Departamentos entre Gobiernos Regionales y Municipalidades Capitales de Departamento en el Rubro de "Actividades Oficiales, Responsable del Portal y Comunicación con el Público" septiembre 2009

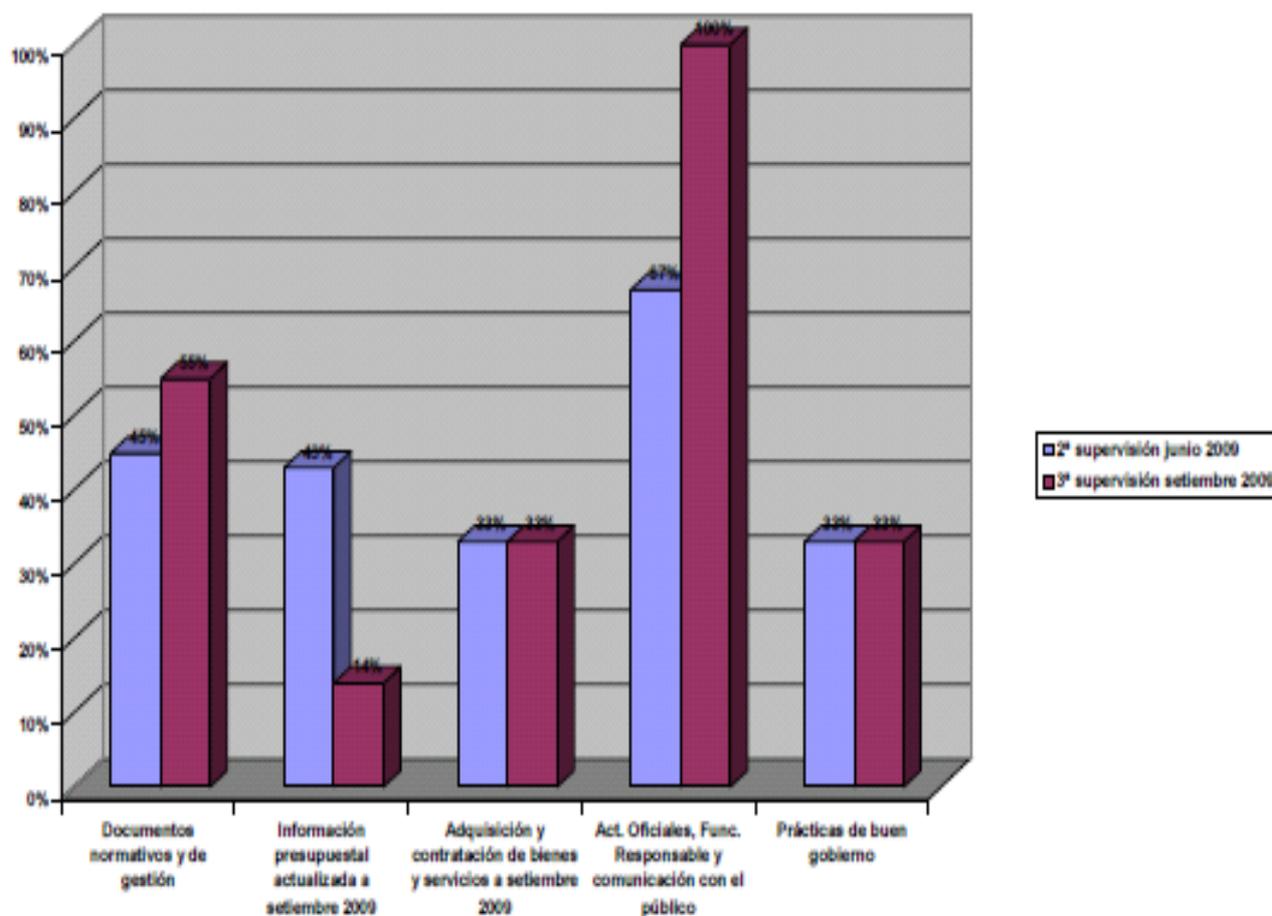


Nivel de Cumplimiento por departamentos entre los Gobiernos Regionales y Municipalidades
 Capitales de Departamento en el Rubro de "Prácticas de Buen Gobierno"
 septiembre 2009

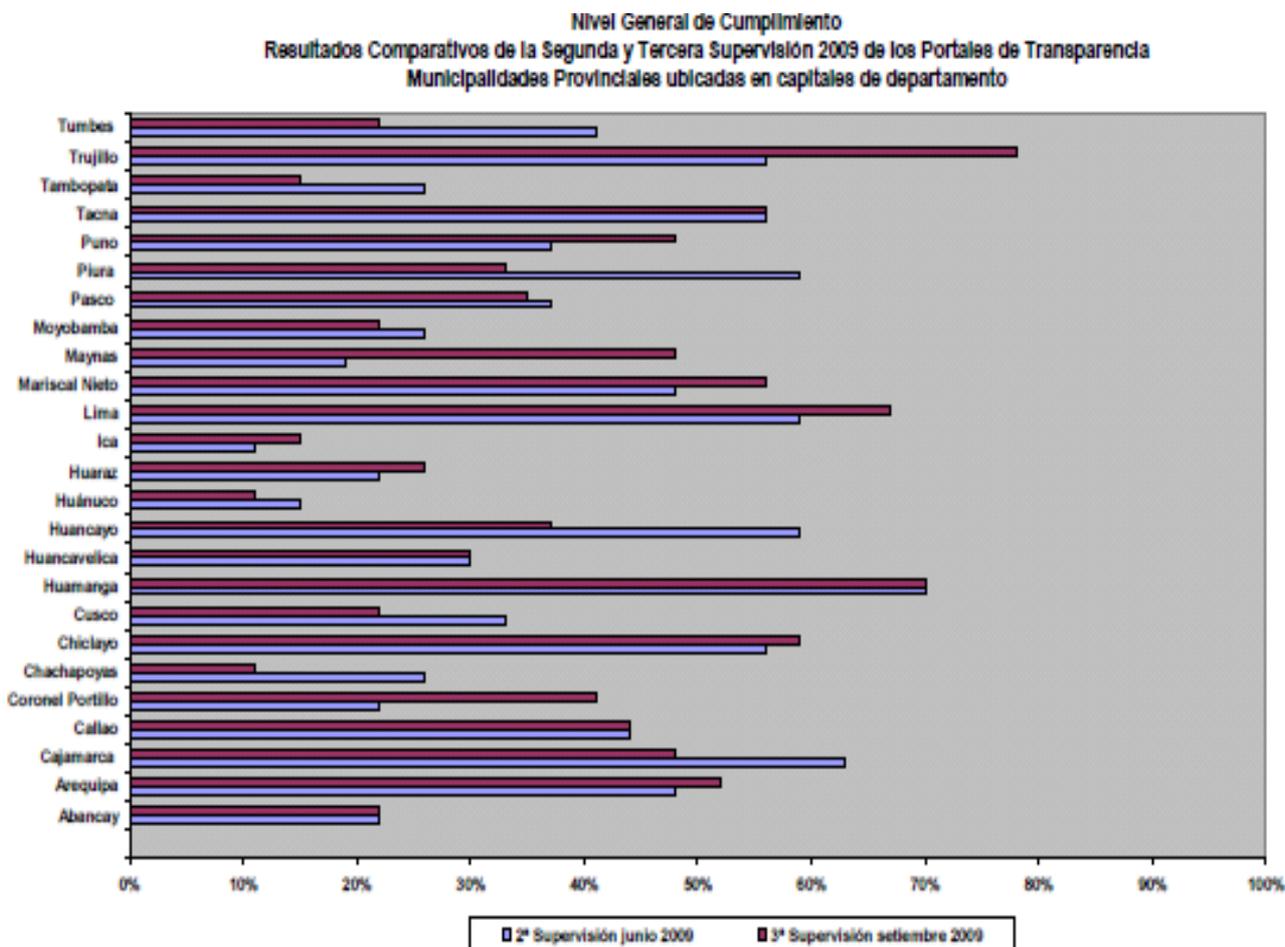


9.2 COMPARACION DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

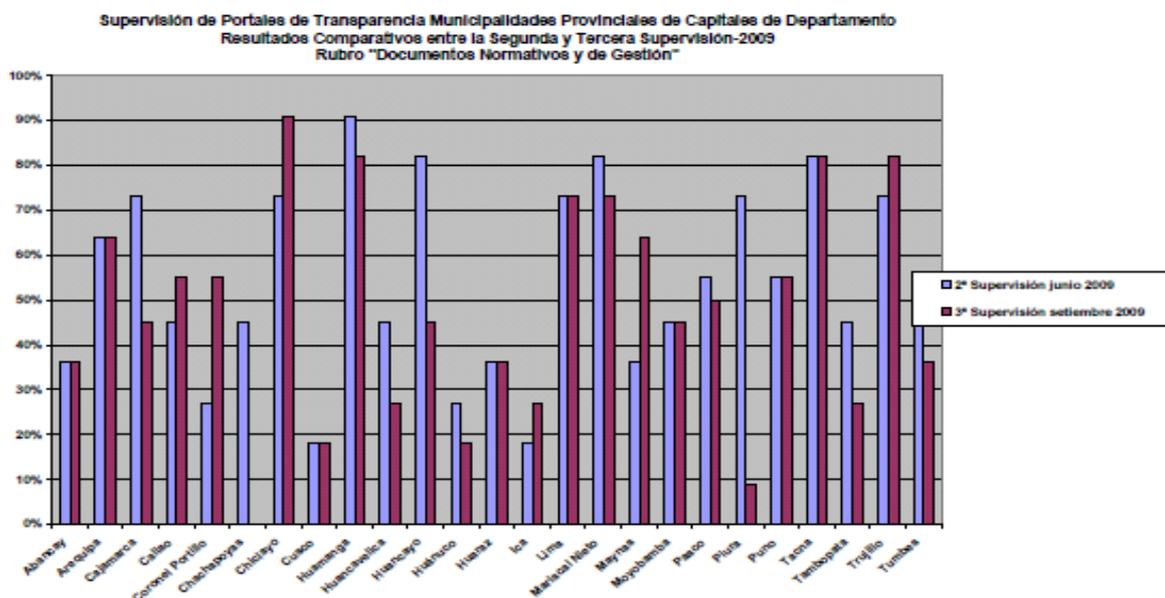
Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial del Callao
Nivel de Cumplimiento por Rubros



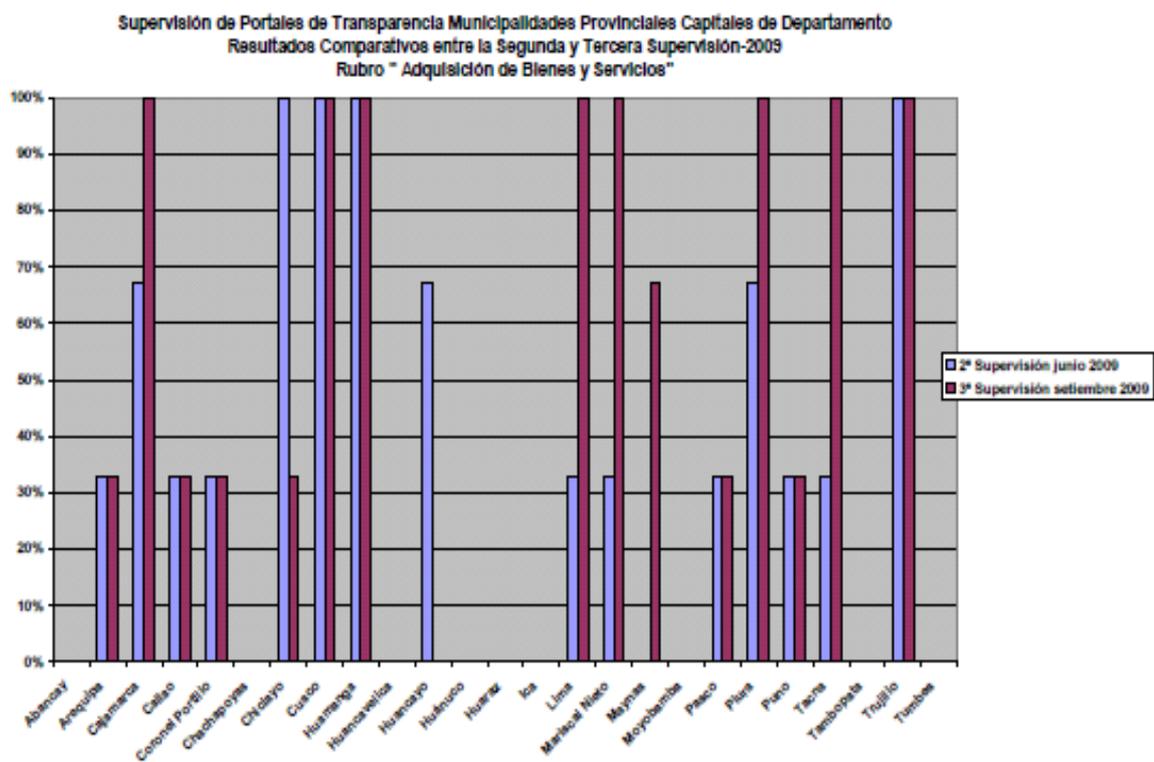
9.3 COMPARACION DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO ENTRE MUNICIPALES PROVINCIALES



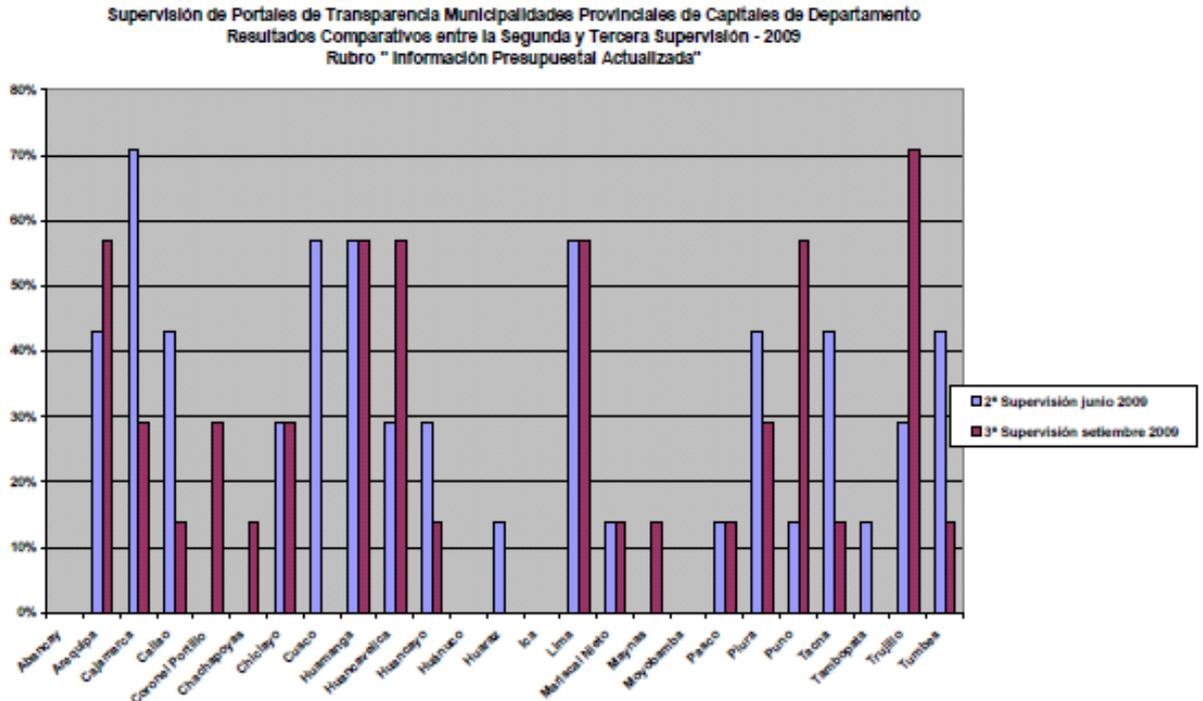
9.4. NIVEL DE CUMPLIMIENTO POR DOCUMENTOS NORMATIVOS ENTRE MUNICIPALIDADES PROVINCIALES



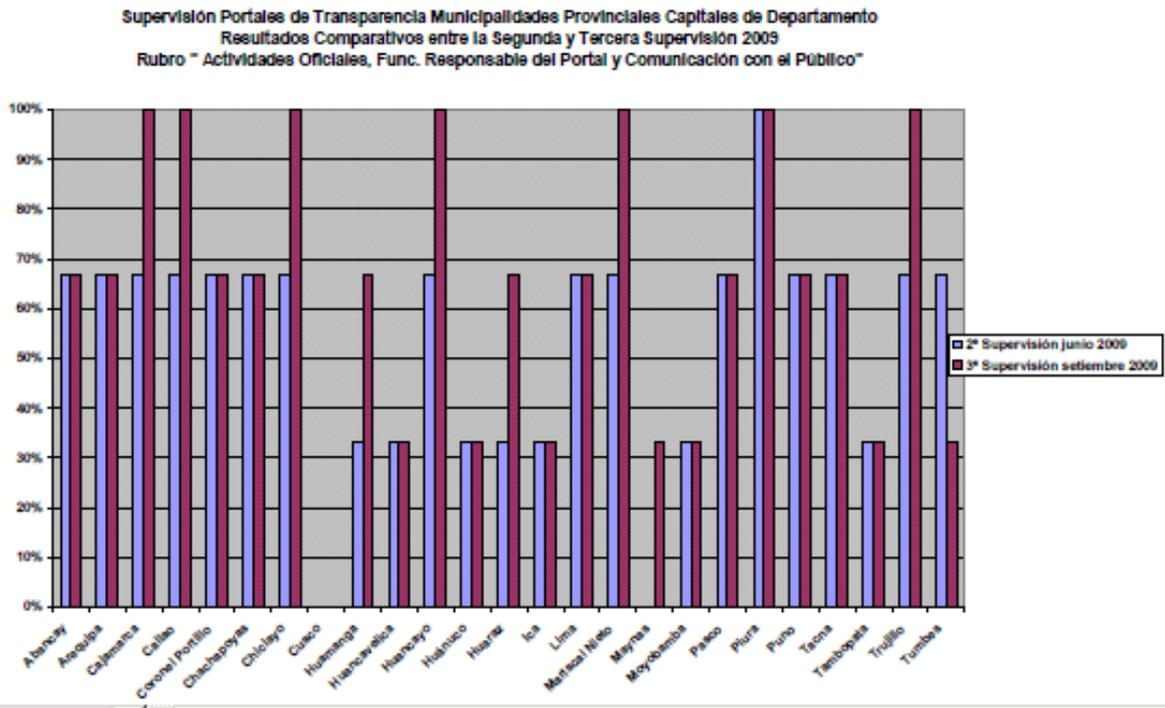
9.5 .NIVEL DE CUMPLIMIENTO POR ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS ENTRE MUNICIPALIDADES PROVINCIALES



9.6. NIVEL DE CUMPLIMIENTO POR INFORMACION PRESUPUESTAL ACTUALIZADA ENTRE LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES

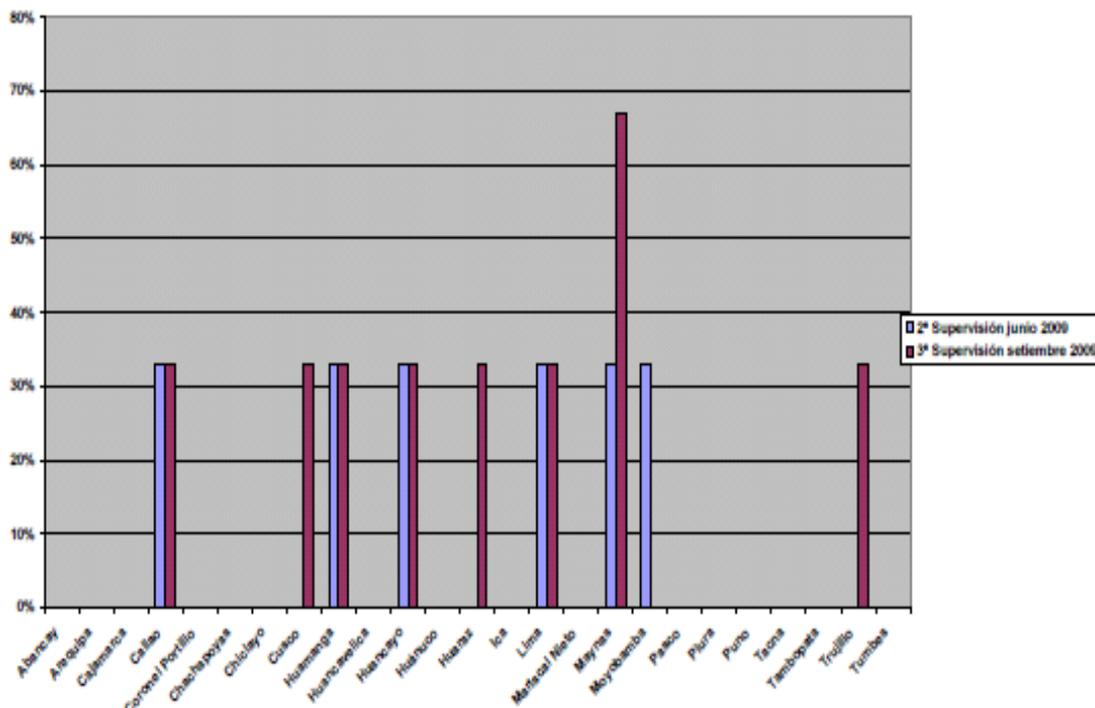


9.7. NIVEL DE CUMPLIMIENTO POR INFORMACION SOBRE ACTIVIDADES OFICIALES, NOMBRE DEL FUNCIONARIO PUBLICO RESPONSABLE Y ENLACE DE COMUNICACIÓN CON EL PUBLICO EN LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES



9.8. NIVEL DE CUMPLIMIENTO POR PRACTICAS DE BUEN GOBIERNO ENTRE LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES

Supervisión de Portales de Transparencia Municipalidades Provinciales de Capitales de Departamento
Resultados Comparativos entre la Segunda y Tercera Supervisión-2009
Rubro "Prácticas de Buen Gobierno"



9.9. APORTES DE LA MESA DE CONCERTACION PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA : COLECTIVO BUEN GOBIERNO

El Colectivo Buen Gobierno fue constituido en marzo del 2009 como un esfuerzo interinstitucional para promover la incorporación de prácticas de buen gobierno en la gestión pública descentralizada. En sus actividades participan instituciones públicas y de sociedad civil, tales como: Defensoría del Pueblo, Mesa de Concertación Para la Lucha Contra la Pobreza, Presidencia del Consejo de Ministros, Asociación Civil Transparencia, Grupo Propuesta Ciudadana, Proética, Instituto Prensa y Sociedad, Consejo de la Prensa Peruana, Observa CIES, Ciudadanos al Día, PRISMA

9.9.1 Información sobre las audiencias públicas de rendición de cuentas que debería incluirse en los Portales de Transparencia

El documento elaborado por la Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza "Colectivo Buen Gobierno" recoge que la inexistencia de normatividad referida a la realización en sí de las

audiencias de rendición de cuentas¹, tanto para el caso de gobiernos regionales como locales, la Defensoría del Pueblo ha emitido recomendaciones a estos gobiernos sobre el particular². Precisamente la información que en este documento sugerimos se difunda, a través de los portales de transparencia, es consecuente con dichas recomendaciones.

No existe normatividad específica sobre la difusión de información correspondiente a las audiencias de rendición de cuentas, a través de los portales de transparencia.

Sin embargo, basándonos en los principios de publicidad, transparencia y participación³ que debe regir en la gestión pública, la Defensoría del Pueblo considera que los portales de transparencia deben constituir un medio privilegiado para la difusión de información acerca de la gestión de los gobiernos regionales y locales.

En tal sentido, en el marco de la supervisión de los portales de transparencia de los gobiernos regionales y de las municipalidades provinciales ubicadas en capitales de departamento, la Defensoría del Pueblo supervisa la difusión de los informes de las audiencias de rendición de cuentas.

Por tanto, en atención a las recomendaciones antes referidas, ponemos a consideración del Colectivo Interinstitucional por el Buen Gobierno la información sobre rendición de cuentas que a

¹ La Ley de Bases de Descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, ni la Ley Orgánica de Municipalidades explicitan cómo deben desarrollarse las audiencias de rendición de cuentas.

² Para mayor detalle se puede revisar “Criterios y Recomendaciones para la rendición de Cuentas en Gobiernos Regionales” y “Criterios y Recomendaciones para la rendición de Cuentas en Gobiernos Locales” en <http://www.defensoria.gob.pe/programa-gob.php>

³ El principio de publicidad implica que toda información que posea el Estado se presume pública, salvo las excepciones previstas por Ley. (Principio recogido por el TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento)

El principio de transparencia importa que la gestión pública en general y el uso de recursos públicos en particular, deba ser de público conocimiento. (Principio recogido por el TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones Estatales y su Reglamento, así como por la Ley Marco del Presupuesto Participativo)

El principio de participación implica que las entidades deben brindar todas las condiciones necesarias a los administrados para acceder a la información que administran y extender las posibilidades de participación de los administrados y de sus representantes, en aquellas decisiones públicas que les puedan afectar, mediante cualquier sistema que permita la difusión, el acceso a la información y la presentación de opinión. (Principio recogido en la Ley de Procedimiento Administrativo General)

nuestro criterio debería difundirse en los portales de transparencia:

1. **Reglamento** de desarrollo de las audiencias de rendición de cuentas⁴.
2. **Convocatoria y agenda** de las audiencias de rendición de cuentas. Éstas deberían difundirse conjuntamente como mínimo con 30 días naturales de anticipación al desarrollo de la audiencia.

La agenda debe mencionar los temas sobre los que se rendirá cuentas, así como el cronograma, la fecha y el lugar de realización de la audiencia.

Debiera permitirse la presentación de propuestas de variaciones a la agenda por parte del público, las cuales debieran también ser difundidas.

La agenda definitiva⁵ debiera difundirse tres días antes de la realización de la audiencia.

3. **Resumen Ejecutivo** de las audiencias, el cual debiera ser difundido con 15 días naturales de anticipación como mínimo. Este resumen ejecutivo debe contener información detallada y didáctica de cada uno de los temas sobre los que se rendirá cuentas⁶.
4. **Informe del desarrollo de la audiencia**, incluyendo la lista de participantes, las preguntas hechas y las respuestas brindadas, el cual debiera difundirse dentro de los 15 días naturales siguientes al desarrollo de la audiencia de rendición de cuentas.

9.9.2 Información sobre Presupuesto Participativo que debería ser incluida en los Portales de Transparencia de los Gobiernos Regionales y Locales⁷

⁴ En este Reglamento debiera indicarse las modalidades de participación en la audiencia.

⁵ Teniendo en cuenta las propuestas de variaciones a la agenda; en todo caso se debería informar brevemente el por qué de la no consideración de las propuestas del público.

⁶ El resumen ejecutivo contiene información detallada y didáctica de cada uno de los temas mencionados en la agenda propuesta por el Presidente Regional o el Alcalde.

⁷ Esta propuesta ha sido elaborada para ser presentada a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.

El documento plantea las siguientes recomendaciones:

Presentación

Reseña breve y sencilla sobre la naturaleza e importancia del proceso de presupuesto participativo

Marco legal

Normas de carácter nacional y regional o local que regulan el proceso de presupuesto participativo

Coordinación entre las autoridades

Actas o informes de reuniones de coordinación realizadas entre autoridades de los niveles de gobierno regional, provincial y distrital para llevar adelante el proceso de presupuesto participativo

Equipo técnico

Norma por la cual se constituye el Equipo Técnico
Integrantes del Equipo Técnico: nombres e institución a la que representan

Convocatoria

Documento de convocatoria al proceso de presupuesto participativo

Cronograma

Agentes participantes

Listado de agentes participantes acreditados indicando al menos nombre, organización, lugar de procedencia y género.

Monto referencial

Monto total del presupuesto anual de la Municipalidad o Gobierno Regional

Monto asignado al proceso de presupuesto participativo
Cálculo del monto asignado según Anexo 2 del Instructivo de Presupuesto Participativo aprobado por **Resolución Directoral N° 021-2008-EF/76.01**)

Banco de Proyectos

Talleres

Actas de los talleres realizados, incluyendo lista de asistencia

Diagnostico

Acta de taller de diagnóstico
Revisión del Plan de Desarrollo Concertado: indicadores, brechas, ejes estratégicos

Priorización de Proyectos y Formalización de Acuerdos

Acta de taller de priorización de proyectos
Matriz de criterios de priorización de proyectos
Acta de taller de formalización de acuerdos
Proyectos priorizados

Rendición de cuentas

Acta de taller de rendición de cuentas

Resumen Ejecutivo del Informe de Rendición de Cuentas incluyendo al menos: cumplimiento de los acuerdos y ejecución presupuestal y física de los proyectos

Comité de vigilancia

Norma por la cual se constituye el Comité de Vigilancia

Integrantes del Comité de Vigilancia: nombres y organización a la que representan

9.9.3 Propuesta de Información sobre Núcleos Ejecutores a incluir en los Portales de Transparencia

Marco legal

- Normas de carácter nacional (DU 085-2009 y Resolución 040-2009 PCM-SD) que regulan y reglamentan la ejecución de recursos bajo la modalidad de núcleos ejecutores.
- Normas de carácter regional o local que complementen la normatividad nacional.

Registro de Núcleos Ejecutores

- Copia de la relación de personas acreditadas en las directivas de los Núcleos Ejecutores en la localidad, elaborada por el Gobierno Regional o Local y que se alcanza a la Secretaría de Descentralización de la PCM para su inclusión en el Registro Nacional de Núcleos Ejecutores.
- Relación de los proyectos u obras de mantenimiento, así como los montos destinados.
- Copia de Actas y Convenios suscritos.

Relación de Informes de liquidación final

- Informes de liquidación final de los proyectos que dan cuenta de los gastos realizados, así como de la documentación sustentatoria pertinente.

9.9.4 Recomendaciones para incluir en los Portales de Transparencia la información referente a los Programas de Mantenimiento de Infraestructura Básica de Educación, Salud y Riego

Presentación

Los Programas de Mantenimiento Preventivo de Locales Escolares, Establecimientos de Salud e Infraestructura de Riego, son iniciativas de

gasto implementadas desde los Ministerios de Educación, Salud y Agricultura, que tienen un carácter de intervención ciudadana local mediante la conformación de Comités de Mantenimiento y Comités Veedores, encargados de ejecutar los recursos destinados para la mejora de las infraestructuras, así como de la vigilancia para una ejecución transparente y acorde a la naturaleza de los mismos.

En el año 2009 se destinaron S/. 608 millones de soles en total, para la ejecución de los tres Programas. Estos se distribuyeron según los Decretos de Urgencia que normaron su implementación en⁸:

- S/. 165 millones para el Programa de mantenimiento y reposición de equipamiento de Establecimientos de Salud,
- S/. 153 millones para el Programa de mantenimiento de Infraestructura de Riego, y
- S/. 290 millones para el Programa de mantenimiento de Locales Escolares.

Según información publicada en el portal del MINEDU, para el 21 de enero del presente año, 4775 directores se encontraban omisos a la declaración de gastos del Programa de mantenimiento de locales escolares, por un monto total que ascendía a los S/. 31 '764, 400.

Desde el Colectivo Buen Gobierno, suscribimos la importancia de recomendar mecanismos de transparencia que posibiliten a la ciudadanía tener conocimiento de la asignación y ejecución adecuada de recursos para estos Programas.

Recomendaciones a los municipios distritales con fondos asignados

En la versión de los Programas correspondiente al año 2009, se hizo una asignación de fondos para infraestructuras en casi la totalidad de distritos del país. Por ello se recomienda que las Municipalidades Distritales publiquen, al menos, la siguiente información sobre los programas de mantenimiento ejecutados en su ámbito:

- *Información básica acerca de los Comités de mantenimiento y veedores:*
Relación de Comités de mantenimiento y Comités Veedores instalados en el distrito para cada Programa. Debe incluir los datos de las personas, cargos e institución de representación, así como la infraestructura que se asume. Esta información se obtiene subiendo las **Actas de conformación de los Comités de Mantenimiento y Veedores**, que son parte de la reglamentación de los Programas.
- *Relación de obras y montos ejecutados:*
Relación de obras y montos ejecutados para cada Programa. Esta información consta en la **Declaración de gastos**, documento elaborado por los Comités de Mantenimiento de los Programas, y avalado por el Comité Veedor. Las Declaraciones de gastos deberían ser incluidas como información para transparentar en los portales.

⁸ Se trata de los Decretos de Urgencia 003, 011, 016, 022, 054 y 087, dados en el marco de la planificación anticrisis.

En aquellas municipalidades que no cuenten con portales en internet, se recomienda a hacer de público acceso y conocimiento de la comunidad esta información por los medios más pertinentes para sus respectivas realidades.

X. DISEÑO DEL FORMATO DEL ANALISIS DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE GOBIERNOS REGIONALES, PROVINCIALES Y DISTRITALES :

10.1 Ítems Descriptivos

10.1.1 Documentos Normativos y de gestión:

- Organigrama
- ROF
- TUPA
- Plan Regional/Provincial/Distrital de Desarrollo Concertado
- PEI
- Agendas de sesiones 2009-2010
- Actas de sesiones 2009-2010
- Acuerdos de Consejo
- Decretos Regionales/Provincial /Distrital
- Ordenanzas
- CAP

10.1.2 Información presupuestal actualizada

- PIA año 2009-2010
- PIM 2009-2010
- Ppto. Ejecutado 2009 y a Octubre 2010
- PIP ejecutados 2009 y a Octubre 2010
- Remuneraciones
- Beneficios del Presidente Regional/Alcalde Prov. o Distrital
- Beneficios de personal en general

10.1.3 Adquisición bienes y servicios a Octubre de 2010

- Plan Anual de Adquisiciones. y Contrataciones 2009-2010
- Convocatorias de procesos
- Resultados de procesos

10.1.4 Actividades oficiales

- Actividades que desarrolló el Presidente Regional/Alcalde Provinciales o distritales a octubre del 2010

10.1.5 Funcionario/a responsable del portal

- Nombre

10.1.6 Comunicación con el público usuario

- Existe link que permite comunicación con el público

10.1.7 Prácticas de Buen Gobierno

- Proceso de Presupuesto Participativo
- Informes Audiencias de Rendición de Cuentas.
- Actas de sesiones del CCR /CCL

10.2 Items Complementarios

10.2.1 Fecha de supervisión

10.2.2 Nivel de cumplimiento

XI CRONOGRAMA DE EVALUACION DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE GOBIERNOS PROVINCIALES Y DISTRITALES

(ver adjunto)

XII ALIADOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS PORTALES ELECTRONICOS DE GOBIERNOS, PROVINCIALES Y DISTRITALES :

-AUTORIDADES PUBLICAS DE LOS GOBIERNOS REGIONAL, PROVINCIAL Y DISTRITAL

-SOCIEDAD CIVIL (ASOC, FRENTE DE DEFENSA, JUNTAS DIRECTIVAS, ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES DIVERSAS

-CCL-CCR